ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 208
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"RESOLUCIÓN PARA APROBAR RENOVACIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO DE PONCE & EAGLE JANITORIAL, INC.; Y PARA OTROS FINES".

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: El Puerto de Ponce es una entidad municipal creada en virtud de una franquicia que le fue concedida al Municipio de Ponce en el 1911, por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público.

POR CUANTO: La Junta Administrativa del Puerto de Ponce y Eagle Janitorial, Inc., firmaron el Contrato de Arrendamiento Núm. 981609 el 18 de marzo de 1998, renovándose el mismo consecutivamente por un año.

POR CUANTO: El objetivo de este Contrato lo constituye el arrendamiento de un área de oficina de 280 pies cuadrados y 1,000 pies cuadrados de área de almacén en el Almacén A.

POR CUANTO: La Junta Administrativa del Puerto de Ponce aprobó la firma de la renovación de este contrato en su reunión ordinaria celebrada el 21 de enero del 2004 por un año adicional de mes a mes, comenzando el 18 de marzo de 2004 hasta el 17 de marzo de 2005 bajo los mismos términos y condiciones del contrato original. La renovación de los contratos que comprometen al Puerto están sujeto a la aprobación de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: La renta mensual es de $327.50 conforme a las tarifas vigentes para el Puerto de Ponce y dicho contrato cumple con las cláusulas normativas requeridas.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar la Renovación del Contrato de Arrendamiento entre la Junta Administrativa del Puerto de Ponce y Eagle Janitorial, Inc. efectivo el 18 de marzo del 2004.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución entra en vigencia inmediatamente luego de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2004.

DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA INTERINA

DCS/egs
Revisado por: BGV

RES 208 RENOVACION CONTRATO ENTRE EL PUERTO & EAGLE JANITORIAL 11FEB04EGS

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm.208 Serie de 2003-2004,*** Proyecto de Administración, **Resolución**, **"RESOLUCIÓN PARA APROBAR RENOVACIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO DE PONCE & EAGLE JANITORIAL, INC.; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la **Continuación** ***Sesión Ordinaria del dia miércoles, 11 de febrero de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el dia ***miércoles, 11 de febrero de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa Interina el dia ***jueves, 12 de febrero de 2004***, y ésta la firmó el dia ***viernes, 13 de febrero de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Continuación de Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy dia ***viernes, 13 de febrero de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL